



**AJUNTAMENT  
DE SANTPEDOR**

Plaça Gran U d'octubre, 4  
08251 SANTPEDOR (Bages)  
Telèfon 93 827 28 28  
Fax General 93 832 16 08  
[santpedor@santpedor.cat](mailto:santpedor@santpedor.cat)  
[www.santpedor.cat](http://www.santpedor.cat)

**Exp.: X2021002361**

**Asunto:** Aprobación del convenio de colaboración con la Asociación Horts amb Flors

## **DECRETO DE ALCALDIA QUE APRUEBA EL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTPEDOR Y LA ASOCIACIÓN HORTS AMB FLORS (X2021002361)**

### **Antecedentes**

Teniendo en cuenta que la Asociación Horts amb Flors tiene como objetivo promover el trabajo de la tierra como fuente de salud y bienestar y educar, difundir el conocimiento sobre la naturaleza, el consumo consciente y la alimentación creando conciencia sobre la biodiversidad y los problemas ambientales.

El Ayuntamiento de Santpedor considera el desarrollo de estas actividades de interés público por su contribución a la vitalidad de la localidad, su función de cohesión social y su impacto en la calidad de vida de los ciudadanos, a la vez que repercute positivamente en la economía del tejido comercial del casco antiguo.

Es objeto del convenio establecer la colaboración mutua entre el Ayuntamiento y la Entidad, con el fin de llevar a cabo las actuaciones de talleres y actividades de jardinería con diferentes colectivos, charlas, eventos, actividades, mercado de proximidad, dinamización de espacios ajardinados.

La asociación está inscrita en el Registro Municipal de Entidades, con el número de inscripción 94, requisito según lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Municipal de Entidades de Santpedor, que se presenta como requisito indispensable para que se otorguen subvenciones municipales.

El Ayuntamiento de Santpedor, a través de la Concejalía de Promoción Económica, pretende apoyar a la Entidad para la realización de su actividad y le concederá una subvención económica de 6.000€ para financiar las actuaciones encaminadas a impulsar actividades durante 2021.

La vigencia del convenio será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021 y se prorrogará expresamente con un máximo de cuatro años naturales con acuerdo de voluntades.

Visto el informe favorable de la Técnica de Promoción Económica.



**AJUNTAMENT  
DE SANTPEDOR**

Plaça Gran U d'octubre, 4  
08251 SANTPEDOR (Bages)  
Telèfon 93 827 28 28  
Fax General 93 832 16 08  
[santpedor@santpedor.cat](mailto:santpedor@santpedor.cat)  
[www.santpedor.cat](http://www.santpedor.cat)

Dado el Informe de la Intervención Municipal de dotación presupuestaria de 6.000 € en el juego 90.430.48933.

### **Consideraciones legales**

Según lo establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015.

La competencia para la resolución de este expediente corresponde al Alcalde, en aplicación del artículo 72 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de las entidades locales, y ha sido delegado a la Junta de Gobierno por Resolución De Alcaldía 2019DECR000354 de 26/06/2019, publicada en el BOPB el 5/07/2019. Se deriva la competencia por razones de urgencia.

Por los hechos y fundamentos expuestos,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO: APROBAR** el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santpedor y la Asociación Horts amb Flors para llevar a cabo las acciones de talleres y actividades de jardinería con diferentes colectivos, charlas, eventos, actividades, mercado de proximidad, dinamización de espacios ajardinados.

**SEGUNDO: FACULTAR** al Alcalde para la firma del convenio.

**TERCERO: DESIGNAR** como personal responsable del seguimiento del convenio a la Técnica de Promoción Económica, Sra. Sara Mira Boya.

**CUARTO: NOTIFICAR** los presentes convenios a la Asociación Horts amb Flors.

**QUINTO: REMITIR** el convenio formalizado al registro de convenios de colaboración y cooperación de la Generalitat de Catalunya, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 26/2010.

Lo resuelvo y está firmado por el Alcalde, Sr. Xavier Codina i Casas, frente a mí, la Secretaria en funciones, Trini Capdevila Fígols, quien lo atestigua.

El ALCALDE

frente a mí la secretaria en funciones

Santpedor, (fechado y firmado electrónicamente en la fecha en que aparece)